

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 334/2015

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2014, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"4. Corrección Errores (2) del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA. Resultando que el documento de Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Montoro, fue aprobado por acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2009 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 18, de 1 de febrero de 2010.

Resultando que el Documento de Corrección (1º) de errores al documento de Adaptación parcial a la LOUA del Planeamiento Urbanístico General Vigente en esta Localidad, redactado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2013 (BOP número 215, de 12/11/2013).

Visto que ha sido redactado por la Arquitecta Municipal, doña María Jesús de Torres Díaz un documento técnico denominado "PGOU, Adaptación Parcial a la LOUA del Planeamiento de Montoro. (2ª) Corrección errores noviembre 2014.

Constando en el expediente administrativo informe favorable firmado con fecha 20 de noviembre de 2014, por el Arquitecto Municipal, al documento redactado para la corrección de errores (2ª) del documento de Adaptación Parcial a la LOUA del Planeamiento General Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en votación ordinaria, por unanimidad de los 13 Sres. asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa su totalidad, se adoptó el siguiente

Acuerdo:

PRIMERO. Rectificar los errores materiales advertidos en el documento de Adaptación Parcial a la LOUA, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de julio de 2009 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 18, de 1 de febrero de 2010. Estos errores están recogidos en el documento denominado "PGOU, Adaptación parcial a

la LOUA del Planeamiento de Montoro. (2ª) Corrección errores noviembre 2014 y consistentes en:

Reconocimiento de suelos consolidados como consecuencia de las obras ejecutadas por el Ayuntamiento, en los siguientes casos:

- a. Prolongación de calle del Pilar.
- b. Mirador en calle Cerrillo (AA7).
- c. AA 12 A.
- d. AA12B.

Reconocimiento de suelos que han cambiado su clasificación por haberse aprobado el correspondiente instrumento de planeamiento de desarrollo o por haberse completado su urbanización:

- a. Plan Parcial Residencial 2, camino del morrón.
- b. Zona el Francés.
- c. Sistema General Equipamientos (Senda golosilla).
- d. Área de reforma interior, Senda Golosilla.

Corrección de ciertos errores producidos al transponer la clasificación que el planeamiento vigente con anterioridad a la adaptación parcial preveía. Estos errores se concentran en la línea delimitadora del borde del suelo urbano tanto consolidado como no consolidado y el suelo no urbanizable.

- A. Delimitación del Plan Parcial residencial 1.
- B. Área Urbana Camino del Jarrón.
- C. Corrección de ciertos errores en la delimitación gráfica de algunos equipamientos.
- D. Teatro Municipal.
- E. Colegio Santo Tomás de Aquino.
- F. Instituto de Enseñanza Secundaria Antonio Galán Acosta.
- G. Centro de Educación Infantil y Primaria Épora.
- H. San Francisco Solano.
- I. Cementerio Municipal.
- J. Centro de Salud.
- K. Instituto de Bachillerato Santos Isasa.

SEGUNDO. Someter este acuerdo a su exposición pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Tablón electrónico de este Ayuntamiento.

TERCERO. Finalizado el trámite de Información Pública, se procederá a la aprobación de este documento por el Ayuntamiento Pleno y será comunicado a la correspondiente Delegación Territorial a los efectos de la toma de conocimiento y su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento".

Montoro, a 15 de enero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.